



Asamblea General

Distr. general
1 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Temas 16, 20 a), 27 b), 28, 36, 64 b), 70, 114 y 119 b) del programa provisional*

Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial

Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Adelanto de la mujer

La situación en el Oriente Medio

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional: las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

Promoción y protección de los derechos humanos

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: el papel central de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial

Nota verbal de fecha 11 de julio de 2012 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina del Secretario General y, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria, tiene el honor de transmitir adjunto a la Asamblea General el texto de las cuatro resoluciones siguientes aprobadas por la 126ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, celebrada en

* A/67/150.



Kampala del 31 de marzo al 5 de abril de 2012:

- Redistribución del poder y no solo de la riqueza: implicación en los programas internacionales (temas 16, 20 a), 28 y 119 b) del programa) (véase el anexo I)
- Acceso a la salud como derecho fundamental: la función de los parlamentos en relación con la salud de las mujeres y los niños (temas 28 y 114 del programa) (véase el anexo II)
- Iniciativa de la Unión Interparlamentaria para el cese inmediato de las matanzas y las violaciones de los derechos humanos en Siria, y necesidad de dar acceso a la ayuda humanitaria para todas las personas necesitadas y de apoyar la aplicación de todas las resoluciones pertinentes de la Liga Árabe y las Naciones Unidas y los esfuerzos de paz; (temas 36 y 70 del programa) (véase el anexo III)
- Promoción y práctica de la buena gobernanza como medio de promover la paz y la seguridad: lecciones dimanantes de los hechos acaecidos recientemente en el Medio Oriente y el África del Norte; (temas 27 b), 36 y 64 b) del programa) (véase el anexo IV)

La Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas solicita a la Oficina del Secretario General que tenga a bien distribuir la presente carta y sus anexos como documentos de la Asamblea General.

**Anexo I de la nota verbal de fecha 11 de julio de 2012
dirigida al Secretario General por la Misión
Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

**Redistribución del poder y no solo de la riqueza:
implicación en los programas internacionales**

**Resolución aprobada por consenso por la 126ª Asamblea de la Unión
Interparlamentaria (Kampala, 5 de abril de 2012)**

La 126ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Convencida de que las estructuras de gobernanza de las instituciones internacionales deben democratizarse para que se escuchen las voces representativas de todos los pueblos del mundo,

Teniendo presente que es extremadamente urgente responder con eficacia a los graves y crecientes problemas mundiales que trascienden las fronteras nacionales y amenazan el futuro de la humanidad, como el cambio climático, la sostenibilidad y la seguridad de los recursos naturales, la crisis alimentaria, las violaciones de los derechos humanos, los fracasos de los sistemas financieros y los acuerdos comerciales internacionales, el terrorismo internacional y la delincuencia internacional organizada,

Consciente de que las prioridades de las instituciones y los foros multilaterales están dominadas con demasiada frecuencia por los intereses de algunos Estados poderosos y sus economías, y que las preocupaciones de estos Estados suelen marginar las necesidades de las naciones y los pueblos más expuestos a las consecuencias de las crisis económicas, sociales, culturales y políticas que las instituciones multilaterales se esfuerzan por resolver,

Considerando que las grandes potencias son las principales responsables de los problemas que les preocupan y que afectan al mundo entero,

Reconociendo que la estabilidad duradera y la seguridad dependen de la naturaleza representativa, transparente, responsable y eficaz de los sistemas políticos y sus instituciones, y que esto se verifica tanto en la comunidad como a nivel local, provincial, nacional e internacional,

Preocupada por que las mujeres siguen estando muy poco representadas en los puestos de poder, no solo en parlamentos y gobiernos, sino también en instituciones internacionales como las Naciones Unidas y el Banco Mundial, y considerando que es indispensable actuar con una perspectiva de género para que las mujeres puedan participar y contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM),

Teniendo presente que la participación efectiva de la mujer en todos los ámbitos de toma de decisiones y en todos los niveles es fundamental para que las políticas sean pertinentes, eficaces y efectivas, y que, por tanto, la elaboración de los programas de las instituciones políticas mundiales debe estar en manos de todos sus miembros constituyentes y reflejar sus diferentes perspectivas,

Considerando que es esencial una rápida reforma a todos los niveles para que las decisiones y la resolución de los problemas sean inclusivas y democráticas y para combatir la exclusión y la inestabilidad,

Recordando que el Preámbulo y el artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas estipulan como objetivo: “reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeños, ... fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, ... realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”,

1. *Expresa su convicción* de que las instituciones internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio, deben tomar imperativamente medidas inmediatas para que sus estructuras y procesos de gobernanza —en particular la preparación de los programas, las condiciones del voto, los procesos de toma de decisiones, las actas de las deliberaciones y los métodos de designación de los cargos directivos— sean transparentes y verdaderamente democráticos y para que todos los nombramientos de personal se basen en el mérito, velando al mismo tiempo por lograr el equilibrio geográfico, étnico y de género;

2. *Pide* la creación, paralelamente al Grupo de los 20, de un consejo económico mundial incluyente y plenamente representativo, cuya misión consista en coordinar la acción de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en los ámbitos económico y social, y señala que dicho consejo económico mundial podría dimanar de la reforma del actual Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;

3. *Recomienda enérgicamente* que el nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas sea un proceso abierto y transparente destinado a encontrar a la persona más competente y cualificada para la tarea;

4. *Exige* una reforma de la composición del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el futuro cercano, especialmente en relación con sus miembros permanentes, que tenga en cuenta los nuevos equilibrios de poder en el mundo y dé al Consejo de Seguridad la credibilidad y la eficacia que necesita en el siglo XXI para promover la paz y la seguridad internacionales en condiciones distintas de las que prevalecían en el período posterior a 1945;

5. *Hace un llamamiento* para que todos los nombramientos realizados dentro del sistema de las Naciones Unidas se hagan en forma transparente y sobre la base del mérito, velando por lograr un equilibrio geográfico, étnico y de género;

6. *Pide* que se instaure el registro obligatorio de los grupos de presión o de los observadores y órganos acreditados ante las entidades nacionales e internacionales encargadas de las políticas y las decisiones, según corresponda y conforme a la ley, a fin de garantizar que sus acciones sean más transparentes y los ciudadanos estén mejor informados al respecto;

7. *Cree* que, a pesar de las actuales preocupaciones financieras y económicas, el cambio climático, con creces el mayor problema que enfrenta la humanidad, debe abordarse en forma consistente y efectiva a través de un proceso imparcial, transparente y equitativo, que incluya a todos los sectores de la sociedad civil y respete los principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular, los de la equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas;

8. *Pide* que se asigne al desarrollo sostenible la más alta prioridad política y acoge con satisfacción la propuesta del Grupo de alto nivel sobre la sostenibilidad mundial, formulada en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), encaminada a crear un consejo mundial del desarrollo sostenible;

9. *Alienta firmemente* el cumplimiento de las exigencias de equidad y renovación del compromiso político con el desarrollo sostenible sobre la base de los principios de Río, que deben ser objetivos fundamentales de Río+20 y componentes esenciales de una gobernanza mundial legítima;

10. *Exhorta* a los parlamentarios a que promuevan enérgicamente estas prioridades e intercedan ante sus gobiernos para que tomen medidas encaminadas a su rápida aplicación;

11. *Exhorta también* a los parlamentarios a que pidan medidas especiales e incentivos para facilitar la inclusión de las mujeres de todas las clases sociales en la toma de decisiones y los procesos de elaboración de programas a nivel local, nacional, regional e internacional;

12. *Exhorta además* a los parlamentarios a que alienten a las instituciones internacionales para que revitalicen su programa relacionado con las mujeres a nivel mundial e integren el género en sus objetivos, estructuras y trabajos;

13. *Hace un llamamiento* a los parlamentarios para que se esfuercen por dar a conocer a la opinión pública las razones por las cuales estas prioridades son esenciales y toda demora en su ejecución es inaceptable;

14. *Resuelve* que la UIP lleve a cabo un examen anual de los progresos realizados en el mundo en materia de integridad, responsabilidad, inclusión y democracia plenamente representativa en todos los niveles de poder.

**Anexo II de la nota verbal de fecha 11 de julio de 2012
dirigida al Secretario General por la Misión
Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

**Acceso a la salud como derecho fundamental: la función
de los parlamentos en relación con la salud de las
mujeres y los niños**

**Resolución aprobada por consenso por la 126ª Asamblea de la Unión
Interparlamentaria (Kampala, 5 de abril de 2012)**

La 126ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Reconociendo la Declaración del Milenio (2000) aprobada por las Naciones Unidas, que estipula ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Subrayando que un enfoque de derechos humanos es fundamental para alcanzar estos Objetivos,

Haciendo notar que el cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio consiste en reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años en dos tercios entre 1990 y 2015 y que el quinto Objetivo consiste en reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes entre 1990 y 2015,

Preocupada por el hecho de que el déficit financiero para garantizar el acceso universal a la salud reproductiva sigue siendo de una magnitud inaceptable, y considerando que los donantes y los países en desarrollo deben intensificar sus compromisos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el quinto Objetivo,

Señalando que las mejoras en la salud de la madre y el niño requieren progresos en la lucha contra la pobreza y el hambre (primer Objetivo), el acceso a la educación (segundo Objetivo), la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (tercer Objetivo), y la lucha contra el VIH/SIDA y la malaria (sexto Objetivo),

Subrayando que la comunidad internacional se ha comprometido a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015,

Preocupada porque en 2008 unas 358.000 mujeres en todo el mundo murieron a causa de complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto, y subrayando que el 99 por ciento de las muertes se produjeron en países en desarrollo,

Preocupada también porque en 2010 unos 7,6 millones de niños murieron antes de cumplir los cinco años, y el 41 por ciento de ellos murieron en su primer mes de vida, y porque más de 170 millones de niños menores de cinco años en todo el mundo se ven afectados por el retraso del crecimiento,

Profundamente preocupada porque las tasas de mortalidad materno-infantil siguen siendo inaceptablemente altas a nivel mundial y porque muchos países no lograrán alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto y quinto,

Reconociendo que menos de la mitad de todas las mujeres embarazadas del África subsahariana y solo la mitad de todas las mujeres embarazadas del Asia Meridional son atendidas por profesionales de la salud calificados, incluidas parteras, durante el trabajo de parto y el parto, lo cual es una de las causas principales de la muerte de la madre y el niño; que no hay suficientes parteras en muchos países en desarrollo; y que hay una necesidad urgente, sobre todo en países con altas tasas de mortalidad materna, de prestar asistencia para la contratación, la capacitación y el apoyo de parteras profesionales,

Reconociendo también que la falta de acceso a servicios y suministros de calidad de salud sexual y reproductiva, en particular servicios de planificación familiar, incluidos los anticonceptivos, es un factor importante que contribuye a la mortalidad materna,

Haciendo notar que los sistemas de salud ineficaces y carentes de recursos, en particular la falta de recursos humanos para la salud y la inaccesibilidad de los servicios sanitarios, son los principales obstáculos para obtener mejores resultados en materia de salud,

Haciendo notar también que la carga de los profesionales de la salud en muchos países en desarrollo podría aligerarse mediante mejoras en la gobernanza de la salud, incluidas medidas para ampliar y mejorar el acceso a los servicios obstétricos especializados,

Reiterando que el acceso universal a la salud reproductiva es la meta B del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio,

Preocupada porque las tasas de uso de anticonceptivos son bajas, por la gran necesidad de planificación familiar y el gran número de embarazos no deseados en muchos países donde la tasa de mortalidad materna es preocupante, en particular entre las adolescentes, y porque la asistencia internacional para la planificación familiar ha disminuido considerablemente desde el año 2000,

Considerando que los embarazos no deseados son desproporcionadamente frecuentes entre las jóvenes solteras, quienes también corren el mayor riesgo de morbilidad y mortalidad a causa del embarazo,

Haciendo notar que los abortos en condiciones peligrosas representan el 13 por ciento de las muertes maternas,

Haciendo notar también que, si bien la mortalidad materna es la principal causa de muerte entre las adolescentes en la mayoría de los países en desarrollo, son ellas las que con mayor frecuencia dan a luz sin ser atendidas por una partera calificada,

Haciendo notar además que los jóvenes siguen viéndose afectados de forma desproporcionada por el VIH/SIDA, que el 41 por ciento de todas las nuevas infecciones se producen en el grupo de edad de 15 a 49 años, y que las jóvenes de 15 a 19 años son particularmente vulnerables debido a las desigualdades de género, la violencia sexual, el matrimonio precoz, las relaciones intergeneracionales y un menor acceso a la educación,

Consciente de la importancia de impartir información, educación y servicios que sean apropiados para la edad y las necesidades de las personas durante todo el ciclo vital,

Afirmando que una educación sexual integral, apropiada para la edad, con una perspectiva de género y basada en datos empíricos es fundamental para que los jóvenes tengan los conocimientos y aptitudes necesarios para tomar decisiones informadas sobre su sexualidad y para protegerse de los embarazos no deseados y las infecciones transmitidas por vía sexual, incluidos el VIH y el SIDA,

Consciente de que hay posibilidades reales de mejorar la salud de los niños y garantizar sus perspectivas de desarrollo durante toda la vida gracias a una nutrición adecuada desde la gestación hasta los dos años, para que puedan desempeñar un papel adecuado en el desarrollo del país a largo plazo y tengan la capacidad de asimilar lo que aprenden a través del sistema educativo,

Afirmando el compromiso de respetar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,

Teniendo en cuenta la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995),

Recordando la declaración política aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio de 2011, en la que se asume el compromiso de promover la eliminación de la transmisión del VIH/SIDA de la madre al hijo para 2015 y de reducir sustancialmente el número de muertes maternas relacionadas con el SIDA,

Recordando también la resolución 11/8, relativa a la mortalidad y morbilidad materna prevenible y los derechos humanos, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 17 de junio de 2009

Acogiendo con beneplácito la resolución sobre la eliminación de la mortalidad y morbilidad materna a través del empoderamiento de la mujer, aprobada por consenso en el 54º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

Apreciando el compromiso asumido en la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en el Canadá en junio de 2010, de asignar 7.300 millones de dólares para llevar a cabo iniciativas en los países menos adelantados y de contribuir a la aplicación de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer y el Niño lanzada por el Secretario General de las Naciones Unidas, y el compromiso asumido en la 15ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana (Uganda, 2010), de cumplir el compromiso contraído en la Cumbre de Abuja de asignar el 15 por ciento del presupuesto general del Estado a la salud,

Teniendo presente la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda para el Desarrollo de 2005, y el Programa de Acción de Accra de 2008, así como la Alianza de Busan de cooperación eficaz para el desarrollo de 2011,

Considerando las resoluciones anteriores de la Unión Interparlamentaria, en particular las relativas a los Objetivos de Desarrollo del Milenio sobre la salud de las mujeres y los niños, la igualdad de género y los derechos humanos, y el documento final de la Sexta Reunión Anual de Presidentas de Parlamentos, celebrada en 2010,

Afirmando que el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental es un derecho humano reconocido internacionalmente,

Consciente de que el género es un factor determinante clave de la salud y de que las causas de muchas de las diferencias y desigualdades entre el estado de salud de las mujeres y los hombres son de carácter social, económico y cultural,

Subrayando que el mejoramiento de la salud de las mujeres y los niños es mucho más que un objetivo normativo y que los Estados tienen la obligación de respetar, promover, proteger y realizar el derecho a la salud de las mujeres, los niños y los adolescentes sobre una base no discriminatoria,

Comprometida con la consecución de los objetivos de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer y el Niño, así como con las recomendaciones de la Comisión de información y rendición de cuentas sobre la salud de las mujeres y los niños, y subrayando la importancia de la acción parlamentaria a este respecto,

Alentada por la creciente atención que recibe en los parlamentos la salud reproductiva y la salud de la madre, el recién nacido y el niño, tanto a nivel nacional, regional como internacional, así como por los recursos que se le dedican,

Haciendo notar, sin embargo, que el progreso en la reducción de la mortalidad materno-infantil ha sido desigual entre las regiones y dentro de cada país, y que estos desequilibrios deben corregirse con urgencia,

Haciendo hincapié en que se debe prestar especial atención a las necesidades de salud y los derechos de las mujeres, los recién nacidos, los niños y los adolescentes que pertenecen a uno o varios grupos vulnerables y desfavorecidos, incluidos los de los hogares más pobres, que viven en zonas rurales y aisladas, y afectados por el VIH/SIDA, las adolescentes, las mujeres y los niños indígenas, las mujeres y los niños migrantes, las mujeres y niños refugiados y desplazados internos, así como aquellos en situaciones humanitarias, de conflicto y posconflicto, los trabajadores sexuales y las mujeres y los niños con discapacidades, y *reconociendo* la importancia de introducir medidas para reducir las desigualdades y poner de manifiesto la determinación de lograr la igualdad de acceso y de resultados para estos grupos desfavorecidos,

Subrayando que el acceso equitativo a una educación de calidad y a una educación sexual y reproductiva para todas las mujeres, los niños y adolescentes es una medida clave que puede reducir las desigualdades en materia de salud y mejorar los resultados en casos de enfermedades transmisibles y no transmisibles,

Subrayando también que los esfuerzos deben centrarse en los jóvenes, pues los jóvenes de ambos sexos, casados o solteros, necesitan tener acceso a información y servicios sobre salud sexual y reproductiva,

Subrayando además, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para continuar su ejecución, la importancia del acceso universal a la atención después del aborto y el acceso al aborto en condiciones seguras, cuando este sea legal,

Subrayando que la mayor parte de las muertes de madres y niños son prevenibles y que muchas de ellas son el resultado de afecciones que pueden evitarse mediante la vacunación o que pueden tratarse fácilmente y con muy poco costo,

Convencida de que hay razones imperiosas para priorizar la salud de las mujeres, los recién nacidos, los niños y los adolescentes en las estrategias de desarrollo y de que la necesidad de hacerlo es indiscutible,

Haciendo hincapié en la necesidad de que los parlamentarios y los gobiernos aborden los problemas de salud causados por el consumo de tabaco y los productos de tabaco, coordinen las medidas para proteger a los adultos y los niños de los efectos nocivos del humo ajeno y deploren las actividades de los fabricantes de tabaco encaminadas a introducirse en los mercados de los países en desarrollo y los países menos adelantados, y en la necesidad de que todos los países adopten el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco,

1. *Exhorta* a todos los parlamentarios, tanto hombres como mujeres, y a la Unión Interparlamentaria, a que tomen todas las medidas posibles para generar y sostener la voluntad política, así como los recursos necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, y a que apliquen las políticas y asuman los compromisos que se requieren después de 2015;

2. *Alienta* a los parlamentarios a que colaboren y establezcan asociaciones con las partes interesadas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, en estrecha colaboración con los gobiernos, la sociedad civil, las comunidades locales, los profesionales de la salud, académicos e instituciones de investigación, organizaciones multilaterales, fondos y fundaciones mundiales, medios de comunicación y el sector privado;

3. *Recomienda* que los parlamentos nacionales, las asambleas parlamentarias regionales y la Unión Interparlamentaria mantengan debates periódicos sobre los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio tercero, cuarto, quinto y sexto y la meta C del primer Objetivo;

4. *Exhorta* a los parlamentos de los Estados que aún no lo hayan hecho a que apoyen la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como los protocolos facultativos correspondientes, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y que apoyen la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer y el Niño;

5. *Insta* a los parlamentarios a que sigan de cerca la aplicación nacional de los instrumentos internacionales, regionales y nacionales de derechos humanos a fin de que todas las obligaciones y recomendaciones relacionadas con la salud, incluidas las incorporadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se apliquen y respeten plenamente a todos los niveles del gobierno, y exhorta a los parlamentos a que participen en las

deliberaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño, y soliciten el apoyo de la Comisión de Coordinación de Mujeres Parlamentarias de la Unión Interparlamentaria;

6. *Recomienda* a los parlamentos que pidan información actualizada todos los años sobre las medidas adoptadas por sus gobiernos para aplicar los instrumentos internacionales de derechos humanos y los programas relacionados con la salud y la igualdad de género;

7. *Alienta* a los parlamentos a que incluyan evaluaciones de los efectos en toda nueva legislación relacionada con la salud en la igualdad de género, y alienta también a la Unión Interparlamentaria a que facilite los intercambios entre sus parlamentos miembros con el fin de crear capacidad en este ámbito;

8. *Invita* a los parlamentos a velar por que las políticas y las estrategias nacionales de salud incorporen una perspectiva de género, y por que la capacitación del personal sanitario y la investigación médica tengan plenamente en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres en materia de salud;

9. *Insta* a los parlamentos a que introduzcan legislación o modifiquen la vigente para garantizar la igualdad de acceso a los servicios de salud a todas las mujeres y los niños, sin discriminación, y para prestar servicios de salud esenciales para todas las mujeres embarazadas y todos los niños;

10. *Insta también* a los parlamentos a que establezcan comisiones parlamentarias especializadas en la situación de las mujeres y los niños, supervisen el progreso de la aplicación y la ratificación de las resoluciones y declaraciones sobre las mujeres y los niños, y aborden los problemas de salud de las mujeres y los niños de forma más integral;

11. *Insta además* a los parlamentos a que aprueben leyes que tipifiquen explícitamente todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas la violencia doméstica y sexual y en situaciones de conflicto armado y otras formas de violencia, como la esterilización forzada, el matrimonio forzado y precoz y la mutilación genital femenina, y pide a los parlamentos que promulguen leyes para prevenir la violencia y ofrecer apoyo y reparación a los sobrevivientes;

12. *Exhorta* a los parlamentos a que utilicen las herramientas de supervisión y rendición de cuentas a su disposición durante todo el proceso presupuestario, así como los enfoques innovadores de financiación, para asegurar que se destinen suficientes recursos financieros nacionales a la salud sexual, reproductiva, de la madre, del recién nacido y del niño, y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto, quinto y sexto en el plano nacional;

13. *Solicita* a los parlamentos que velen por que la ayuda y los fondos nacionales destinados a la salud de las mujeres y los niños se liberen y se utilicen para los programas pertinentes;

14. *Exhorta* a los parlamentarios a que utilicen las herramientas de supervisión y rendición de cuentas a su disposición para asegurarse de que todos los compromisos contraídos en el marco de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer y el Niño se cumplan, y que se apliquen todas las recomendaciones de la Comisión de información y rendición de cuentas sobre la salud de las mujeres y los niños;

15. *Solicita* a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que intensifiquen el apoyo multifacético que prestan a los países, para poner en práctica las políticas y los programas destinados a reducir la mortalidad maternoinfantil;

16. *Exhorta* a los parlamentos a que intensifiquen aún más el apoyo a la educación a fin de mejorar los resultados de salud a largo plazo en general y promover la contribución del individuo a la sociedad;

17. *Alienta* a los parlamentos a que aboguen por que en el presupuesto de salud se asignen créditos para la prestación de servicios esenciales de salud sexual y reproductiva, salud de la madre y el neonato y salud de las mujeres y los niños vulnerables, incluidos los niños de los hogares más pobres, los que viven en zonas rurales, son miembros de comunidades indígenas o grupos minoritarios, tienen discapacidades y viven con el VIH/SIDA, y las adolescentes;

18. *Alienta también* a los parlamentos a que apoyen presupuestos con una perspectiva de género como una herramienta para hacer frente a las necesidades de salud de las mujeres;

19. *Alienta además* a los parlamentarios a que aboguen por el aumento del número de parteras, la asistencia para la contratación, la capacitación y el apoyo de parteras profesionales, y la provisión de alojamiento para las madres antes del parto, cerca del hospital o en el propio hospital si es necesario, para que tengan acceso a la atención y el seguimiento de profesionales;

20. *Insta* a los parlamentos a que velen por que las comisiones parlamentarias encargadas de las cuestiones de supervisión relacionadas con la salud y la igualdad de género cuenten con recursos suficientes y funcionen adecuadamente;

21. *Insta también* a los parlamentarios de los Estados africanos a que establezcan un calendario acordado en términos generales por sus gobiernos para cumplir sus compromisos en el marco de la Declaración de Abuja de 2001;

22. *Invita* a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que la apliquen el Plan de Acción de Maputo para África, aprobado por la cumbre de la Unión Africana celebrada en 2006, que establece, entre otras cosas, la adopción de hojas de ruta nacionales para reducir la mortalidad materna, neonatal e infantil, de conformidad con la hoja de ruta de la Unión Africana, y pide que la Campaña para la reducción acelerada de la mortalidad materna en África, iniciada y lanzada por la Unión Africana en 2009, se introduzca en todos los países;

23. *Exhorta* a los parlamentos miembros, en particular los de los países del Grupo de los Ocho, a que utilicen los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas a su alcance para velar por el cumplimiento de los compromisos financieros contraídos en relación con las iniciativas de salud en los países menos adelantados;

24. *Insta* a los parlamentos y a sus miembros a tomar todas las medidas necesarias para mejorar la participación efectiva y el liderazgo de las mujeres en todos los niveles de gobernanza de la salud;

25. *Exhorta* a los parlamentarios de los países que prestan asistencia oficial para el desarrollo a que promuevan el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo de su país para la salud y exijan que sus gobiernos rindan cuentas del cumplimiento de sus compromisos y la obligación de presentar informes —sobre la base de indicadores internacionales comunes— en relación con la proporción de la asistencia oficial para el desarrollo que se dedica a la salud reproductiva, la salud de las mujeres, los niños y los adolescentes y la promoción de la igualdad de género, y a que velen por que estos fondos sean auditados en lo que respecta a su eficiencia y eficacia;

26. *Exhorta también* a los parlamentarios de los países que proporcionan la asistencia oficial para el desarrollo a que evalúen este gasto, incluso mediante visitas al terreno y deliberaciones en comités sobre asistencia para el desarrollo, para asegurar que se dé prioridad a los países, sectores, comunidades y programas con las mayores necesidades y vulnerabilidades demostradas, y que estos recursos se distribuyan de manera más equitativa;

27. *Alienta* a los parlamentarios de los países que proporcionan asistencia oficial para el desarrollo a que examinen el grado en que la asistencia oficial para el desarrollo de su gobierno está siendo coordinada con otros donantes y armonizada con los sistemas, planes y prioridades de salud de los países receptores;

28. *Alienta también* a los parlamentarios de los países que proporcionan asistencia oficial para el desarrollo a que verifiquen que los programas de ayuda se ejecutan, en particular en el ámbito de la salud materno-infantil, se gestionan en función de los objetivos de resultados, y se basan en el principio de la responsabilidad compartida;

29. *Exhorta* a los parlamentarios a que examinen todas las medidas de salud del gobierno para que en lo posible se basen en datos empíricos, se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos, y tengan en cuenta los exámenes periódicos y transparentes del desempeño;

30. *Exhorta también* a los parlamentarios a que promuevan servicios integrados de salud, y aboguen por una distribución equilibrada de los recursos para satisfacer las necesidades de las mujeres y los niños antes, durante y después del embarazo, luego durante el período posnatal, y las etapas de la primera infancia, en particular a través de la descentralización de los servicios de salud;

31. *Alienta* a los parlamentarios a que garanticen un enfoque coordinado para todos los asuntos relacionados con la salud materno-infantil, como el saneamiento, el acceso al agua potable, la lucha contra la desnutrición y la igualdad de género;

32. *Exhorta* a los parlamentarios a que garanticen el libre acceso a vacunas y medicamentos para proteger a las mujeres y los niños contra las enfermedades;

33. *Insta* a los parlamentos a que apoyen la formación de profesionales de la salud, incluidas parteras, así como el acceso universal a información, servicios y suministros de salud reproductiva, incluidos anticonceptivos;

34. *Hace un llamamiento* a los parlamentarios para que promuevan el establecimiento y/o mejoramiento, antes de 2015, de sistemas de registro civil precisos para registrar todos los nacimientos y las defunciones y las causas de estas últimas, en particular en relación con las mujeres, los niños y los adolescentes;

35. *Insta* a los parlamentos a que alienten el desarrollo de sistemas nacionales de información que incluyan una perspectiva de género y datos de todos los servicios de salud y las fuentes y encuestas administrativas, que posteriormente servirán de base para los debates parlamentarios;

36. *Alienta* a los parlamentos a que tomen en consideración, incluso en el marco de la cooperación para el desarrollo, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre la salud materna, del recién nacido, del niño y del adolescente, como las Directrices para la prevención del embarazo precoz y los malos resultados reproductivos de los adolescentes en los países en desarrollo, y apoyen la aplicación del Código mundial de prácticas de la Organización Mundial de la Salud sobre la contratación internacional de personal de la salud;

37. *Alienta también* a los parlamentos a que exploren enfoques innovadores para el diseño y la prestación de servicios de salud, incluido el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones como la telemedicina y los teléfonos móviles, para llegar a las mujeres, los niños, niñas y adolescentes que viven en zonas aisladas, facilitar respuestas de urgencia en el momento del parto y recopilar y difundir información sobre la salud tan ampliamente como sea posible y en formatos accesibles a las mujeres con discapacidad, y garantizar la educación sexual;

38. *Exhorta* a los parlamentos a que trabajen con los gobiernos para considerar la posibilidad de establecer mecanismos de rendición de cuentas nacionales transparentes en materia de salud maternoinfantil, que podrían revestir la forma de una comisión nacional de partes interesadas que presente informes al Parlamento;

39. *Solicita* a la Unión Interparlamentaria que facilite la colaboración y los intercambios entre sus parlamentos miembros con el fin de fortalecer la capacidad de los parlamentarios para supervisar todas las políticas y esferas del programa, así como las actividades presupuestarias y legislativas mencionadas;

40. *Alienta* a la Unión Interparlamentaria a que fortalezca la cooperación con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las redes de parlamentarios dedicados a la promoción de la salud y los derechos de la mujer y los niños;

41. *Pide* a la Unión Interparlamentaria que establezca un mecanismo de rendición de cuentas —basado en el informe de 2011 de la Comisión de información y rendición de cuentas sobre la salud de las mujeres y los niños titulado “Cumplir las promesas, Medir los resultados” —para supervisar el progreso de los Parlamentos miembros en la aplicación de esta resolución entre la fecha de su aprobación y 2015, y que publique los resultados de ese examen anualmente;

42. *Insta* a los parlamentarios a que promuevan una educación sexual apropiada para la edad, con una perspectiva de género y basada en datos empíricos para todos los jóvenes;

43. *Insta también* a los parlamentarios a que, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, garanticen el acceso universal a la atención después del aborto y velen por que el aborto se realice en condiciones seguras, cuando este sea legal, a fin de salvar vidas de niñas, adolescentes y mujeres.

**Anexo III de la nota verbal de fecha 11 de julio de 2012
dirigida al Secretario General por la Misión
Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

**Iniciativa de la Unión Interparlamentaria para el cese
inmediato de las matanzas y las violaciones de los
derechos humanos en Siria, y necesidad de dar acceso a
la ayuda humanitaria para todas las personas
necesitadas y de apoyar la aplicación de todas las
resoluciones pertinentes de la Liga Árabe y las Naciones
Unidas y los esfuerzos de paz**

**Resolución aprobada por consenso* por la 126ª Asamblea de la Unión
Interparlamentaria (Kampala, 5 de abril de 2012)**

La 126ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recordando la resolución titulada “Fortalecimiento de las reformas democráticas en las democracias emergentes incluso en el Norte de África y el Oriente Medio”, aprobada por consenso en la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (Panamá, 2011), en la cual se insta a todas las partes a que se abstengan de cometer actos de violencia y se aseguren, en particular, de que se respeten los derechos humanos; se pide a todos los gobiernos que respeten el derecho de los pueblos a la libre determinación, y se expresa preocupación por las consecuencias humanitarias que tienen los cambios políticos ocurridos en la región en los grupos vulnerables, en particular las mujeres y los niños,

Recordando también la resolución titulada “Mejoramiento de la democracia parlamentaria para proteger los derechos humanos y alentar la reconciliación entre los pueblos y la colaboración entre naciones”, aprobada por la 110ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (México, D.F., 2004), en la cual la Asamblea subrayaba que la celebración de elecciones verdaderamente libres, imparciales y basadas en el voto secreto y el sufragio universal, supervisadas por autoridades electorales independientes, siempre fue de suma importancia para el establecimiento de parlamentos que reflejen la diversidad nacional y, particularmente en los países que salían de un conflicto violento, fue incluso esencial para consolidar y promover el proceso de reconciliación y pidió a los parlamentos que respetaran los derechos políticos de los partidos de la oposición y la libertad de la prensa,

Expresando su solidaridad y empatía con el pueblo sirio, cuyas libertades democráticas y derechos humanos están siendo sistemática y brutalmente vulnerados por su propio Gobierno,

* Las delegaciones de Chile, Cuba, Sudáfrica, Uganda y Viet Nam interpusieron una reserva al párrafo 12 de la parte dispositiva, en tanto que la República Popular Democrática de Corea, Irán (República Islámica del), la República Árabe Siria y la República Bolivariana de Venezuela rechazaron la resolución en su conjunto porque, a su juicio, no era equilibrada.

Hace notar que el pueblo sirio sigue siendo víctima de una violencia constante e injustificada, incluidos el asesinato y la persecución de manifestantes, defensores de derechos humanos y periodistas, la denegación de acceso a tratamiento médico, y la tortura y la violencia contra hombres, mujeres y niños,

Consciente de la grave crisis humanitaria y consternada por la pérdida de vidas y los daños causados por esta violencia, en gran parte debido a los ataques armados perpetrados por el Gobierno sirio contra su propia población,

Alarmada por el hecho de que dichas autoridades usan equipo militar pesado, como artillería y tanques de combate, contra ciudades y pueblos, y recurren al asesinato en masa, las detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas, las torturas y el maltrato de los detenidos, en particular niños,

Haciendo notar la necesidad de exigir rendición de cuentas a los autores de violaciones de derechos humanos, incluidas las que puedan constituir crímenes de lesa humanidad,

Haciendo notar también el plan de la Liga de los Estados Árabes, de 2 de noviembre de 2011 y sus decisiones de 22 de enero y 12 de febrero de 2012 respectivamente, que el Gobierno sirio suscribió, que piden en particular que se ponga fin de inmediato a la violencia contra los manifestantes, la liberación de los presos políticos, la retirada de todos los tanques y los vehículos blindados de las calles y la celebración de una reunión en El Cairo para entablar el diálogo con la oposición,

Haciendo notar además la declaración de la Liga de los Estados Árabes, de 29 de marzo de 2012,

Considerando las reiteradas peticiones de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para que el Gobierno de Siria cumpla su compromiso de aplicar el plan de la Liga Árabe y permitir el acceso a la ayuda humanitaria y la evacuación de los heridos,

Recordando las decisiones de la 31ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, celebrada en Ginebra del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2011, relativas al fortalecimiento del derecho internacional humanitario y la legislación nacional sobre la reducción del riesgo de desastres, la eliminación de los obstáculos reglamentarios que impiden el suministro de alojamientos de emergencia y provisionales en forma rápida y equitativa después de los desastres naturales, y el acceso y la asistencia humanitarios,

Haciendo notar la resolución 66/253 A de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 16 de febrero de 2012, que condena enérgicamente “las violaciones continuas y sistemáticas de los derechos humanos y las libertades fundamentales por parte de las autoridades sirias, tales como el uso de la fuerza contra civiles, las ejecuciones arbitrarias, el asesinato y la persecución de manifestantes, defensores de los derechos humanos y periodistas, la detención arbitraria, las desapariciones forzadas, la obstaculización del acceso a tratamiento médico, la tortura, la violencia sexual y los malos tratos, incluso contra los niños”,

Recordando la declaración formulada por la Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 21 de marzo de 2012 (S/PRST/2012/6), en la cual el Consejo expresa su pleno apoyo a los esfuerzos de Kofi Annan, Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, y su

propuesta de seis puntos, conforme a la cual el Gobierno de Siria debe nombrar un interlocutor autorizado para atender a las aspiraciones del pueblo sirio, poner fin a la violencia, asegurar la prestación de asistencia humanitaria en las zonas afectadas, liberar a las personas detenidas arbitrariamente, asegurar la libertad de circulación de los periodistas y respetar la libertad de asociación y derecho a manifestarse pacíficamente,

Recordando también las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010) del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad,

Recordando además las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 29 de abril de 2011, 23 de agosto de 2011, 2 de diciembre de 2011 y 1 y 23 de marzo de 2012 sobre la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria, y subrayando que en sus resoluciones de 2 de diciembre de 2011 y 1 y 23 de marzo de 2012 el Consejo condena enérgicamente las violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos y las libertades fundamentales que las autoridades sirias siguen cometiendo,

Subrayando su respeto por la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria, y rechazando toda intervención militar externa,

Observando que el Gobierno sirio mantuvo conversaciones con el Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, y que el 27 de marzo de 2012 suscribió, pero aún no aplicó, su propuesta de seis puntos, que prevé un alto el fuego supervisado por las Naciones Unidas y el establecimiento de un diálogo político entre el Gobierno y los grupos de la oposición,

Preocupada por el grave riesgo para la estabilidad y la seguridad regionales que constituye el uso de la violencia por el Gobierno sirio, en lugar de entablar un diálogo para abordar las demandas de reforma,

Desalentada por el hecho de que el Gobierno de Siria no tenga en cuenta ni aplique las decisiones y resoluciones de los organismos internacionales y regionales,

1. *Pide* el cese inmediato de la violencia y las violaciones de los derechos humanos y los abusos cometidos en Siria y pide también el pleno respeto por todas las partes de los derechos humanos y las obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario;

2. *Apoya* los esfuerzos de las organizaciones internacionales y regionales para dar una solución pacífica a la crisis de Siria;

3. *Insta* a las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes a que redoblen sus esfuerzos para ayudar a poner fin a la violencia armada en Siria y hacer frente a la actual crisis humanitaria;

4. *Apoya* el liderazgo y los esfuerzos sin precedentes del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes y su propuesta de seis puntos para resolver la situación de Siria;

5. *Exhorta* al Gobierno de Siria a que cumpla su compromiso con esta propuesta y su anterior compromiso con el Plan de la Liga Árabe, en particular retirando el personal militar de las ciudades, poniendo fin al uso de las armas pesadas, liberando a los presos políticos y cooperando plena e inmediatamente con

las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias para facilitar el acceso libre y seguro de la asistencia humanitaria y permitir la evacuación de los heridos de las zonas afectadas;

6. *Insta* a que se inicie un proceso político incluyente en Siria para atender a las legítimas aspiraciones democráticas y las preocupaciones del pueblo sirio;

7. *Subraya* que este proceso político debe llevarse a cabo en un entorno libre de violencia, tortura, miedo, intimidación, discriminación y extremismo;

8. *Expresa* la esperanza de que este proceso pueda conducir a un sistema político democrático sin exclusiones, en el que todos los ciudadanos sean iguales;

9. *Subraya* el papel fundamental que puede desempeñar la Unión Interparlamentaria para prestar asistencia a las democracias emergentes, promover la reconciliación política y la solución pacífica de los conflictos, y defender y proteger los principios de la democracia representativa, los derechos humanos y la igualdad de género;

10. *Solicita* a la Unión Interparlamentaria que envíe a Siria una misión parlamentaria internacional de investigación para que examine la situación sobre el terreno, en particular la violencia y los obstáculos interpuestos deliberadamente a las actividades de las organizaciones humanitarias internacionales y árabes, y que presente un informe urgente a los miembros de la Unión Interparlamentaria a fin de adoptar las medidas necesarias;

11. *Insta* a los parlamentos a que presten toda la asistencia humanitaria necesaria a todos los habitantes de Siria afectados por la violencia y contribuyan a los preparativos para prestar esa asistencia en forma inmediata, incluso en los países vecinos;

12. *Apoya* la continuación de las sanciones diplomáticas y económicas impuestas al Gobierno de Siria hasta que la situación mejore de manera significativa;

13. *Solicita* al Presidente de la Unión Interparlamentaria que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución a la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y a las Naciones Unidas.

**Anexo IV de la nota verbal de fecha 11 de julio de 2012
dirigida al Secretario General por la Misión Permanente
de Marruecos ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

**Promoción y práctica de la buena gobernanza como medio
de promover la paz y la seguridad: lecciones dimanantes
de los hechos acaecidos recientemente en el Medio Oriente
y el África del Norte**

**Resolución aprobada por consenso* por la 126ª Asamblea de la Unión
Interparlamentaria (Kampala, 5 de abril de 2012)**

La 126ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Considerando que existen pruebas convincentes para apoyar la correlación positiva que existe entre la buena gobernanza y el nivel de paz y seguridad en la sociedad y el mundo,

Reafirmando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que son el fundamento indispensable de un mundo más pacífico, próspero y justo, y reiterando su determinación de promover su estricto respeto (Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, resolución de la Asamblea General 60/1, párr. 2),

Apoyando todos los esfuerzos encaminados a preservar la igualdad soberana de todos los Estados, respetar su integridad territorial e independencia política, abstenerse, en las relaciones internacionales, de la amenaza o el uso de la fuerza en cualquier forma incompatible con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, apoyar la solución de controversias por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y el derecho internacional, el derecho a la libre determinación de los pueblos que siguen bajo dominación colonial y ocupación extranjera, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, la cooperación internacional en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta (*ibid.*, párr. 5),

Reconociendo que la buena gobernanza es la manera de gobernar que se propone alcanzar un desarrollo económico, social e institucional sostenible, promoviendo al mismo tiempo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y la economía de mercado, y que no hay manera de ejercerla que no sea sirviendo los intereses del pueblo,

* La delegación de la República Bolivariana de Venezuela expresó su oposición a la resolución por el enfoque que adopta respecto de la buena gobernanza.

Teniendo presente que el papel de las autoridades públicas, que consiste en crear un entorno propicio para que los empresarios realicen sus actividades y en determinar la distribución de los beneficios, así como la naturaleza de la relación entre los gobiernos y los ciudadanos, es fundamental para la promoción y la práctica de la buena gobernanza a nivel nacional e internacional,

Haciendo notar que la buena gobernanza conduce a instituciones eficaces y responsables, es decir, normas políticas, judiciales, administrativas, económicas y corporativas que promueven el desarrollo y el estado de derecho, protegen los derechos humanos y garantizan que los ciudadanos tengan la libertad de participar y ser escuchados cuando se trata de decisiones que afectan a sus vidas,

Haciendo notar también que hubo varios catalizadores de los levantamientos en el Oriente Medio y el África del Norte y que entre ellos se encuentran la concentración de la riqueza en manos de autócratas que ejercieron el poder durante décadas, la falta de transparencia en la distribución de la riqueza, la corrupción y, en particular, la negativa de los jóvenes a aceptar la situación, y que otros factores determinantes fueron el excesivo aumento de los precios de los alimentos y el hambre,

Reconociendo que la falta de conexión entre las demandas de la sociedad civil y la respuesta de los gobiernos, así como la falta de reforma del gobierno, también pueden haber contribuido a las protestas,

Expresando su pesar por las víctimas de los procesos políticos iniciados en Oriente Medio y el Norte de África, así como su solidaridad con las familias de los que perdieron la vida en aras de la libertad y la justicia,

Haciendo notar la innegable influencia positiva de la educación y la exposición a las cuestiones de buena gobernanza,

Recordando la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1976, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981 que, entre otras cosas, establecen que todos los ciudadanos, independientemente de su sexo, religión o raza, tienen derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, y que la voluntad del pueblo debe expresarse a través de elecciones libres, imparciales y basadas en el sufragio universal e igual y el voto secreto, en pleno ejercicio de la soberanía del pueblo, a fin de constituir la base de la legitimidad y credibilidad del gobierno,

Recordando también la resolución titulada “Creación de un marco legislativo bien fundado para prevenir la violencia electoral, mejorar la supervisión de las elecciones y asegurar el traspaso del poder sin contratiempos”, aprobada por la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (Panamá, 2011), en la que se insta a los parlamentos a que, cuando sea necesario, introduzcan “reformas constitucionales y legislativas sobre la base de las obligaciones y los compromisos internacionales y teniendo en cuenta las circunstancias locales, a fin de establecer un sólido marco jurídico para la celebración de elecciones auténticas que incluya la adopción de sistemas electorales que permitan obtener resultados representativos e incluyentes, así como el traspaso del poder sin contratiempos”,

Recordando además que en esa misma resolución, la Unión Interparlamentaria insta a los parlamentos “a que introduzcan esas reformas electorales sobre la base de un debate amplio, incluyente y abierto, que promueva la participación más amplia posible en el proceso electoral de todas las partes interesadas, las autoridades, los partidos políticos, los medios de difusión y las organizaciones de la sociedad civil”,

Haciendo notar que los acontecimientos recientes en el Oriente Medio y el Norte de África han dado a todos los países importantes lecciones de democracia y libertad,

Haciendo notar también que esos hechos han demostrado que en todas partes las personas necesitan gobiernos democráticos y legítimos basados en la voluntad del pueblo, expresada periódicamente a través de elecciones libres y justas,

Haciendo notar además que es siempre el pueblo el que tiene el derecho a determinar su propio futuro político sobre la base de las características culturales e históricas de su nación,

Reafirmando que la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos para determinar su propio sistema político, económico, social y cultural y su plena participación en todos los aspectos de su propia vida y que, si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia ni esta pertenece a un país o región en particular,

Reafirmando también la necesidad de respetar debidamente la soberanía y el derecho a la libre determinación (*ibid.*, párr. 135),

Teniendo presente que los ciudadanos no tendrán una imagen positiva de la democracia si carecen de medios de subsistencia y que la democracia y el desarrollo son indisolubles,

Reconociendo que las experiencias de otras regiones y del año pasado tienden a mostrar que el proceso de democratización en el Medio Oriente y el África del Norte llevará un tiempo considerable, pues se trata de un proceso que suele ser largo, impredecible y complejo, que supone un cambio de las relaciones de poder en la sociedad,

Convencida de que el logro de la democracia requiere importantes cambios en las constituciones, los sistemas electorales, las leyes y los reglamentos relacionados con los partidos políticos, los medios de comunicación, el sistema de justicia, la creación de un entorno propicio para la sociedad civil y, sobre todo, un cambio de mentalidad, en particular respecto del lugar de la mujer en la vida política,

Convencida también de que el respeto de los principios de la buena gobernanza en la gestión de los asuntos públicos garantizará las libertades y el estado de derecho, reducirá la corrupción, asegurará elecciones justas, ayudará a establecer sistemas e instituciones que se esfuercen por ofrecer los mejores servicios a todos los sectores de la sociedad, y será el mejor garante de la estabilidad política,

1. *Invita a* todos los Estados y parlamentos a reflexionar sobre las principales lecciones dimanantes del Oriente Medio, el África del Norte, Europa y los Estados Unidos, así como otras partes del mundo, sobre la necesidad de una reforma democrática y de que los gobiernos proporcionen a sus ciudadanos un

mínimo de empleo y oportunidades económicas, atiendan a sus demandas y garanticen la igualdad de oportunidades para todos;

2. *Recomienda* una inversión sostenida en la reforma política cuando sea necesario, la cual podría incluir la creación de entidades públicas independientes de vigilancia, la modificación de las constituciones, los sistemas electorales, el sistema judicial, las leyes, los reglamentos y los procesos relacionados con los partidos políticos y la adopción de medidas para garantizar el funcionamiento de los medios de comunicación, el logro de la igualdad de género y la participación de la sociedad civil;

3. *Recomienda también* que se preste especial atención a la reforma del sector de la seguridad a fin de que la policía, los servicios de inteligencia y las fuerzas armadas actúen en el marco del estado de derecho, respeten plenamente los derechos fundamentales de los ciudadanos y estén obligados a rendir cuentas de sus actos a una autoridad elegida democráticamente;

4. *Expresa su deseo* de que, con miras a construir sociedades inclusivas, en el proceso de transición se tengan debidamente en consideración la justicia transicional y la necesidad de saldar cuentas con el pasado, en particular mediante la promoción de la verdad, la condena de los responsables, la indemnización de las víctimas y el establecimiento de garantías para evitar que se vuelvan a repetir los mismos errores;

5. *Exhorta* a todos los parlamentos miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen y garanticen la plena aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y velen por que se garantice la libertad de pensamiento, expresión y asociación, así como otros derechos civiles y políticos;

6. *Exhorta también* a los parlamentos a que aseguren el establecimiento de sistemas de gestión que conduzcan a la mejora de los medios de subsistencia con miras a ayudar a restablecer la confianza en las instituciones democráticas y la democracia;

7. *Recomienda* a los líderes del Oriente Medio y el Norte de África, así como de otras partes del mundo, que se esfuercen por aplicar políticas que ayuden a reducir la desigualdad económica y hacer frente a los problemas cotidianos, como la corrupción, la pobreza y la falta de acceso a servicios de salud;

8. *Alienta* a los parlamentos miembros de la Unión Interparlamentaria a que aboguen por una mayor educación cívica, centrada en los principios fundamentales de la gobernanza democrática, y que al mismo tiempo refleje la diversidad de historias y culturas;

9. *Insta* a la comunidad internacional a que esté dispuesta a ayudar a los países que lo soliciten, para apoyar el proceso de transición, respetando el principio de la soberanía consagrado en la Carta de la Naciones Unidas, con el fin de evitar una influencia indebida en la situación de los Estados y los resultados de las elecciones;

10. *Exhorta* a la comunidad internacional a que promueva la reforma integral de las Naciones Unidas a fin de lograr la paz, la seguridad y el desarrollo a través del respeto de los principios consagrados en su Carta, así como la representación equitativa de las naciones;

11. *Alienta* a los Estados a que cumplan la Declaración del Milenio, que pide la promoción de la paz, la seguridad y los derechos humanos y la eliminación del hambre y la pobreza, y estipula la importancia de la educación y el derecho a la educación en el contexto de un crecimiento sostenible;

12. *Invita* a los partidos políticos, los parlamentos nacionales y los gobiernos a que apliquen políticas y mecanismos destinados a garantizar la participación de las mujeres y los jóvenes en la vida pública, política y económica;

13. *Exhorta* a todos los parlamentos a que promulguen legislación y adopten medidas concretas para mejorar su transparencia, diseñen herramientas de tecnología de la información y las comunicaciones para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pertinente sobre los procesos parlamentarios, ejerzan su función de supervisión de los demás poderes del Estado y establezcan mecanismos que les permitan comunicarse periódica y resueltamente con la sociedad civil y rendirle cuentas;

14. *Insta* a la Unión Interparlamentaria a que preste apoyo al proceso de democratización en curso en el Oriente Medio y el Norte de África, en particular en los ámbitos relacionados con el proceso de reforma constitucional y la elaboración de nuevas leyes electorales, así como el intercambio de buenas prácticas para que los procesos electorales sean abiertos e incluyentes y promuevan el establecimiento de parlamentos representativos y eficaces;

15. *Insta también* a la Unión Interparlamentaria a que diseñe y ejecute un programa de asistencia técnica y creación de capacidad que apoye a los parlamentos recientemente elegidos en el Oriente Medio y el África del Norte;

16. *Insta además* a los países donantes y a las instituciones financieras multilaterales a que cumplan sus promesas de ayuda a los países de la primavera árabe con el fin de rescatar sus economías, protegerlos de la recesión y reducir sus niveles de desempleo;

17. *Hace un llamamiento* a los parlamentos de los países donde los activos robados han sido transferidos para que insten a sus gobiernos y bancos a que recuperen dichos activos;

18. *Pide* que se celebre una conferencia parlamentaria internacional sobre el papel de la juventud en la vida política contemporánea y los actuales adelantos tecnológicos bajo los auspicios de la Unión Interparlamentaria.